



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

Siendo las 10:00 am del día diecinueve (19) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Archivo General de la Nación, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, con la finalidad de aprobar el inicio del procedimiento de compras para la **Adquisición de Estanterías para los depósitos**, bajo la modalidad de compras **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)**.

AGENDA

PRIMERO: Autorizar y determinar el procedimiento de selección correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. AGN-CCC-LPN-2019-0001 para la **ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LOS DEPÓSITOS**

SEGUNDO: Designar peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento.

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las condiciones generales y especificaciones técnicas del procedimiento de referencia **AGN-CCC-LPN-2019-0001**.

POR CUANTO: Que, de conformidad con el Certificado de Apropiación Presupuestaria anexo, el Archivo General de la Nación cuenta con la debida apropiación de fondos para la presente compra.

POR CUANTO: Fue trabajado y revisado el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, así como el cronograma a seguir para el citado procedimiento.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones para el presente procedimiento, será decidido a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, tiempo de entrega, precio, cumplimiento de las garantías y demás condiciones establecidas.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 1, de la Ley No.340-06, establece que la Licitación Pública: *"Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que*

B

S

AF

A.S.P

J



“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2019, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde **Cuatro millones cuarenta y dos mil doscientos veintiséis pesos dominicanos con 00/100 (RDS4,042,226.00) en adelante** deberá realizarse mediante Licitación Pública.

CONSIDERANDO: Que en el **PÁRRAFO** del artículo 33, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante decreto 543-12, se establece: **“Las licitaciones públicas serán de dos etapas para los procesos de compras o contrataciones que por el alto grado de complejidad o características específicas del objeto a contratar, se amerite de un lapso de tiempo para la evaluación de las ofertas técnicas. En los casos en que se utilice esta variante, la recepción de todos los sobres que conformen este procedimiento será simultánea para todos los oferentes.”**

CONSIDERANDO: Que en el **PÁRRAFO I** del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante decreto 543-12, se establece: **“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”**

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 del mencionado Reglamento indica: **“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.”**

CONSIDERANDO: Que es obligación del Archivo General de la Nación garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006), promulgada

AB

en

AF

A.5.8

↓



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

de dieciocho (18) agosto del año dos mil seis (2006), modificada mediante la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas del proceso.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006), promulgada de dieciocho (18) agosto del año dos mil seis (2006), modificada mediante la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Numero Uno (1):

AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA** el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LOS DEPÓSITOS**, referencia **AGN-CCC-LPN-2019-0001**.

Resolución Número Dos (2):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del proceso.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los señores **Carolina Canela, Izaskun Herrojo, Maciel Medrano** como peritos para evaluar las ofertas de los oferentes, en el marco del presente proceso.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la División de Compras y Contrataciones, la publicación de la convocatoria y el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del presente proceso en la Web del Archivo General de la Nación

M

BA

AF

A.S.P





"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"


(www.agn.gob.do) y en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

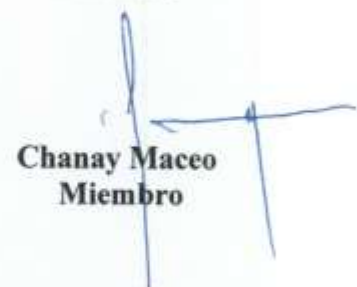
Concluida esta resolución se dio terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 am), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

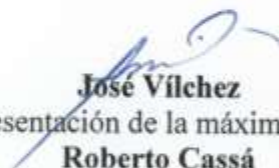
Firman los Miembros del Comité:


Ana Yapor
Miembro


Antonio Mena
Miembro


Ana Fernández
Miembro


Chanay Maceo
Miembro


José Vílchez
En representación de la máxima autoridad
Roberto Cassá
Presidente del Comité